

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### EVANGELISTA DORA JOSEFINA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Dora Josefina s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. ILIQ-27462-2010, hace saber que el Martillero Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, Cel. 2234 970598 rematará mediante subasta electrónica el 50% del bien inmueble perteneciente a la fallida con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Tucumán 3973 de esta ciudad. N. C.: Circ. 6, Secc. D, Mz. 332 d, Parcela 14-a, Matrícula: 54390 (045). Ocupado, conf. Mandamiento ag. 05-03-2025 y demás datos que surgen del expte. INICIA: 01-10-2025 12 HS. FINALIZA: 15-10-2025 12 HS., s/perjuicio de lo establecido en el art. 42, Ac. 3604/2012 -tiempo de extensión- Base: U\$S 46.875.- Dep. en garantía: U\$S2.343,75. Ver inmueble a través del link: [https://youtu.be/CjT\\_0YE4e6o](https://youtu.be/CjT_0YE4e6o) Acta de adjudicación: 10-11-2025 10 Hs. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. Bs.As. 6102-028-0003233/8 CBU 0140423828610200323386 Exhibición: 22-09-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 2025.

jul. 14 v. jul. 18

### BARRIOS FERNANDO OVIDIO C/BARRIOS SUSANA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. Y Com. Juz. 10, Dto. Jud. MDP. Autos: "Barrios Fernando Ovidio c/Barrios Susana s/División de Condominio", Expte.: N° 11.372, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, CEL (0223) 154-063934. Rematará mediante subasta judicial electrónica el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 4250, U. F N° 2, de Mar Del Plata. Ocupado por la co-propietaria demandada según mand. FECHA INICIO: EL 11-AGOSTO-2025 con base \$48.113.333,33 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 26-AGOSTO-2025 A LAS 12:00 HS. al ctdo. m/Postor; Nom. Cat: Circ. VI; Secc. C; Manzana 202-d; Parc. 5-a; Subp. 2; Pol: 00-03; Superficie Cub: 69,12 mts; Semi-Cub: 2,80 Mts y Descub: 32,02. Superficie total 103;94. Matrícula N° 184.428/2 (45) del partido de Gral. Pueyrredón. Depósito en garantía \$2.405.666,66. Fecha visita: 4-agosto-2025 de 10 a 11 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

### EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - (Excepto Verificación) El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "El Popular S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-1344-2024), se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % de los bienes muebles: Lote N° 1: Perchero metálico de pie (180cm), mesa de arrime con tapa de melamina, escritorio de melamina (120cm X 0.80cm), barra recibidora con tapa de madera (55cm x 210cm), artículos de impresión y librería, en el estado en que se encuentran. 2 Monitores LG, 3 teclados, juego de parlantes, 3 teléfonos, 1 teléfono conmutador. (Se desconoce si funcionan). Base \$163.334,00; Lote N° 2: Fichero organizador de madera (4,10mt X 80cm), mueble organizador de melamina (140cm X 40cm X 130cm), archivero en madera antiguo (170cm X 80cm X 55cm). Base \$293.334,00; Lote N° 3: Luces dicroicas (seis), luz de emergencia, turnero digital, estructuras metálicas de cartelera (13mts x 30cm de ancho), cortinas americanas color negras (siete), mueble de oficina con divisiones en melamina. Base \$272.667,00; Lote N° 4: Escritorio de madera (160cm X 80cm X 45cm), archivo metálico blanco (40cm X 110cm X 40cm), pizarra (130cm X 90cm), cartelera con frente vidriado (60cm X 60cm X 8cm), lector de tarjetas marca Cronos VF600, archivo metálico (150cm X 45cm X 90cm), fichero de melamina (35cm X 40cm X 60cm) con faltante de rueda. Base \$ 160.000,00; Lote N° 5: 6 (seis) sillas de oficina, 2 (dos) percheros de pie metálicos (170cm), mesa redonda (120cm de diámetro X 110cm de alto), pantalla para proyector (160cm de ancho) marca Microcinema, 3(tres) escritorios de chapa con faltantes, 1 (uno) escritorio de melamina, mueble tipo archivero de chapa (170cm X 120cm X 45cm), mesa de arrime. Base \$313.334,00; Días de visita: coordinar con el martillero: WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 A

LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes con una antelación mínima 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 26/08/2025 a las 12 hs. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará en los estrados del Juzgado y/o través de la plataforma Microsoft Teams en el caso de no resultar posible la presencia física, y está fijada para el día 16 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial N° 6379-27-526933/5 (CBU N° 0140337227637952693359) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "El Popular S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2442-2023) el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 6 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac.3604/12 SCBA) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Informes: Martillero vía WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico [gbinmobiliaria01@gmail.com](mailto:gbinmobiliaria01@gmail.com), oficina física ubicada en Alsina 3421. En la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, Ley 8593).

jul. 16 v. jul. 17

### **CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho y Gonzalez Sucesión Vacante s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel. 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7° A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gntía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

### **CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial Nro.4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho Y Gonzalez Sucesión vacante s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel.: 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7° A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gntía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

### **JOCANO RAÚL OMAR S/SUCESIÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Jocano, Raúl Omar s/Sucesión" Expte. 3226-2006 que el Martillero Nelson Lazaro, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y sin base y al mejor postor el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Mza. 135, Par. 9b, Partida Inmobiliaria N° 29.856, Matrícula N° 43.355 (007) de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Precio de Reserva \$16.000.000 Depósito en garantía \$800.000. INICIO 26 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Revisión del inmueble 13 de agosto de 2025 de 11 a 12 Hs. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subastas. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el

dinero en la cuenta 6243-027-0500901/8, y el n° de CBU es 0140393827624350090187, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6243, y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.); \_). Prohibase la cesión del acta de adjudicación.- Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberá concurrir el adquirente y el martillero el día martes subsiguiente a las 10:00 en la sede del Juzgado para la firma del acta de adjudicación El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor, comprobantes de pago del saldo del precio (18), de la comisión del martillero (punto 3) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC art. 11 Acuerdo 3604/12). Asimismo, deberá en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC; Tornquist, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/ 12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 7 de La Plata, hace saber por el término de 3 días, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/ 12790 c/Cotignola Hector s/Cobro Ejecutivo" Expte. 99467 que él Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble, fracción de terreno de una manzana comprendido entre las calles 19 bis, 20, 653 y 654 de la localidad de Villa Garibaldi, Partido de La Plata (055), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Secc. E; Manzana 72, Parc. uno a 24 (según corrección del registro Parcela 1 a), Partida (055) 65173, Matrícula 25222. Superficie según título 7.500 m2. Según mandamiento de constatación se encuentra sin ocupantes y deshabitado. Se trata de campo recreativo que ocupa casi toda la manzana, el que se encuentra cercado con alambrado olímpico en todos sus laterales, con entrada por la calle N° 20 casi esquina calle N° 654, con paredones y dos portones entrada de vehículos con caseta de vigilancia en su centro. En el interior del inmueble se pueden observar tres construcciones, Una que corresponde a edificio con instalación sanitaria con techo de losa. Un segundo edificio se trata de local de madera y techo de chapas, con frente con ventanales de vidrios repartidos. El tercer edificio se trata de casa de vigilancia con estructura de madera. Base: \$134.469.244.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$6.723.462,20. INICIO SUBASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. CIERRE 2 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. Exhibición: 5 de Septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Último día acreditación de postores: 15 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Señal: 30 %, Comisión 3 % C/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %, y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de esta. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 5 % de la base fijada (\$ 6.723.462,20), en la cuenta judicial de autos Cuenta: N° 2050 - 027 - 0963986/7 CBU N°: 0140114727205096398670 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de La Plata. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). A la audiencia de adjudicación deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), la comisión del martillero más aportes o carta de pago de este, el sellado de 1,2 % y el 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Informes: azcuenagamar@hotmail.com, tel. 011 4144-0228. La Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

### **BIGORITO MARIO EDUARDO C/ANDOLLO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Jud. De San Nicolas a cargo del Dr. Esteban Magni, hace saber en los autos caratulados "Bigorito Mario Eduardo c/Andollo Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. SN-8568-2021, que el martillero Salvador A. Nadal, CUIT 20-13882505-2, substará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Día de visita 25 de agosto de 2025 de 10 hs. a 12 hs., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 50 % indiviso del bien registrable, Circ. I, Sec. D, Mz. 331, pc. 15, partida inmobiliaria 35375-3, dominio inscripto en la matrícula 28.265, sito en calle Victorica 697 de la localidad de San Nicolas, con una Base de \$373.837, hágase saber que los postulantes deberán depositar en garantía el 5 % de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$18.691,85. La venta se realizará a través del portal de Subastas electrónicas de la SCBA durante el plazo de 10 (diez) días conforme a lo normado por el art 562 del C.P.C.C, pudiendo extenderse su cierre por el termino de 10 (diez) minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Comisión 3,5 % del valor obtenido a cargo de cada parte, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 579, del C.P.C. C y art 36 y ccdtes del anexo 1 del acuerdo 3.604) y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador el importe que se haya abonado con deposito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco de la Prov. de Bs. As N° 5839510.CBU Cuenta judicial: 0140482527659858395106. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en el lapso de 3 días. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (provinciales y municipales) al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art 2582, Inc C). Fijase la audiencia prevista por el art. 30 Ac. 3604 para el día 10 de octubre de 2025 a las 10:30hs en la sede del Juzg. Civil y Comercial N°3 de San Nicolas, a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg. del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El inmueble se entregará ocupado, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente, informes, demás condiciones y consulta en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892.

jul. 16 v. jul. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martin N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN AVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 23566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Disponer el Sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal), hecho acaecido el 16 de enero de 2025 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 03 días del mes de julio de año 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin que se haya presentado en esta sede judicial la defensa particular del imputado, Dra. Micaela Romero junto a su asistido, a efectos de notificarse de la resolución de la S.C.J.B.A. del día 26 de mayo del corriente año; y siendo que se desconoce el actual paradero de Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766; cíteselo al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FABIÁN ESTEBAN TORRES, DNI venezolano Nro. 1026593623, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, desocupado, de nacionalidad venezolana, nacido el día 05 de diciembre de 1998, domiciliado en la calle Camino General Belgrano N° 806, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, en causa N° 20-00-021055-23, Registro de interno n° 1329 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. - Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado el informe policial del 30 de agosto del 2024, sumado a las respuestas brindadas por parte de la Sra. Defensora del acusado, Fabián Esteban Torres, 25/09, 28/10, 30/12 del 2024, y 25/03, 04/06, 27/06, del corriente año, respecto a que se encuentra arbitrando las medidas necesarias para transmitirle la propuesta efectuada por la Fiscalía, no obstante y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Fabián Esteban Torres por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1872-24, Interno N° 4207 caratulada "Gonzalez Pablo Fernando s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Art. 89 en función del art. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C.P.) a Jéssica Paola Aguilar en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ PABLO FERNANDO, titular del DNI N° 33.001.086, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:...considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 1872/24 Interno 4207 correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Gonzalez Pablo Fernando resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI N° 33.001.086, nacido el 03/10/1986 en San Miguel Arcangel, hijo de Jesús Hipólito Gonzalez y de María Rosa Coronel, con último domicilio conocido en la Calle Inmigrantes Arabes N° 140 de Chascomús, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1685480 Seccion A.P por el delito de Lesiones leves calificadas, previsto y reprimido en el artículo 89 en función del art. 92 y 80 inc 1 y 11 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio Sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de La Plata, hace saber que con fecha 06/02/2025 se ha declarado la quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN, DNI 44242147, con domicilio 12 de octubre 3077, Saladillo. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/08/2025 ante el síndico Valsecchi Guido, CUIT 20-35609747-6, presencialmente en Calle 61 N° 453, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno por contadorasociadostl@gmail.com o 2215370394, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10% del SMVM): BBVA Argentina, CBU 0170178040000031252360. Inf. indiv. 29/09/2025. Inf. gral. 14/11/2025. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR BENJAMÍN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1494/2021 (I.P.P. N° 03-02-006189-20) "Pacheco, Juan Alberto y Noguera Rodríguez, Cristian David. Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la autoridad en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor NOGUERA RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID, DNI 95341555, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Falker - nro. 1180 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 1494/21, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Noguera Rodríguez Cristian David, resulta ser argentino, con DNI N° 95.341.555, paraguay, empleado, hijo de Edgar Noguera y de Carmen Rodríguez, nacido el 10/5/1998, instruido, sin apodos, por el delito de Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la utoridad (art. 184 inc. 1° y 239 del C.P. que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales del Dr. Magadan, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-4.- Asimismo advierto que respecto del co-imputado Pacheco se encuentra fijado por despacho debate oral para el día 4 de julio de 2025 a las 10.00 horas, el cual no surge del calendario de audiencias de la SGA, por lo cual las partes asignadas a este debate tienen otros compromisos ya fijados. Asimismo este Juzgado posee ese mismo día debate en causa 1073/23 en la cual se encuentran corriendo los

plazos del art. 67 del Código Penal, por lo que corresponde Dejar sin efecto el debate fijado para el día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025 .-Autos Y Vistos:- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al co-imputado Noguera Rodriguez Cristian David de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21/05/2025, obrante a fojas 106/107; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ CLAUDIO ROBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24698921, hijo de Catalina Gaetano, y de Héctor Gutiérrez, instruido, último domicilio sito en real: calle Pje. Humahuaca - Loc. Don Orione - Manzana 1 Casa 9, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-301-2500, causa registro interno n° 8397, seguida a Gutierrez Claudio Roberto, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Roberto Gutiérrez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Roberto Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8397, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora; Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YÉSICA DANIELA GONZÁLEZ en causa nro. INC-20284-2 seguida a Prativiel Luis Alberto por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yesica Daniela González notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/6/2025 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO IVÁN SUCARET, DNI 28.869.294, CUIL 20-28869294-8, con domicilio real en la calle 524 N° 4156 de San Carlos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. B de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Sucaret Maximiliano Iván s/Quiebra(Pequeña)" Exp. LP32530-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como

los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2025 y 11 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTOS RAMÓN CARO, No Informado 30294072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Alvarez y Alberdi S/N (pegado a las vías, en una casilla), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramón -Robo en grado de tentativa, amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/06/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/06/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramón Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, robo en grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Mónica Constanca y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel María s/Prescripción adquisitiva larga Expediente N° 7825", cita a los posibles herederos del Sr. ARTURO MANUEL MARÍA ALAIS (DNI 1.998.221), a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccodes del CPCC).- Se hace saber que habiéndose producido el deceso en Capital Federal, deberá efectuarse la publicación ordenada en dicha localidad (art. 34 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N.º 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de agosto del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 7 de octubre del 2025, e informe general el día el día 25 de noviembre 2025. La Plata, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.115 seguida a Bruno Ezequiel Medina por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRUNO EZEQUIEL MEDINA, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la calle Tala nro. 1598 de la Localidad y Partido de Merlo, nacido el día 26/12/2000 en, DNI N° 43.014.372, hijo de Mónica Alejandra Concu Heirola (v) y de José Mauricio Medina (v), de ocupación empleado de cocina, instruído y habiendo cursado secundario en curso, con Prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1.6693168 y Prontuario N° O-5.658.515 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de julio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 29 de mayo del

corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Bruno Ezequiel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen en causa nro. 20638 seguida a ZALASAR VICENS MAXIMILIANO GERMAN por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/09/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 17/09/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 20/10/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 09/12/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La fijación de la audiencia informativa se difiere para la oportunidad procesal correspondiente. El período de exclusividad finalizará el 11/05/2026. La Plata, 03 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Veliz Joaquín Raúl José s/Quiebra (Pequeña)" Exp.124100, con fecha 17/06/25 se decretó la quiebra de JOAQUÍN RAÚL JOSÉ VELIZ, con DNI N° 34.559.644 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3676 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO LUIS CARLOS BACIO TERRACINO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21570-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha, sumado a lo manifestado por la Defensa precedentemente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de fecha 19 de junio de 2025 a Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de julio de 2025. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomás A. Bravo, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-21570-23/J caratulada "Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos s/Desobediencia" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Bravo. Antecedentes: Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mariana Ines Cebalo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino en orden al delito de desobediencia. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el imputado Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino junto a su Defensa Técnica y Agente Fiscal Dra. Mariana Inés Cebalo acordaron la aplicación del instituto de juicio abreviado pactando una pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional mas las costas del proceso y reglas de conducta, calificando el hecho atribuido como desobediencia en los términos del artículo 239 del C.P. Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús pronunció veredicto absolutorio respecto del Sr. Bacio Terracino. Para ello, el magistrado de grado consideró que con los elementos arrimados a la causa, no se podía tener por probada la existencia de la materialidad infraccionaria, con el grado de certeza que requiere el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Ello, por cuanto

entendió que la única constancia que existió en el legajo respecto a la prohibición impuesta a Bacio Terracino, resultó ser la copia del oficio dispuesto por el Juzgado de Familia Nro. 8 del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, de fecha 9 de octubre del año 2023, y que si bien el imputado suscribió el documento, lo cierto es que no advirtió constancia que determine fecha, hora y lugar que ponga en manifiesto que el imputado conocía la medida impuesta con antelación al hecho atribuido. Por tal motivo concluyó que existe una imperfección insalvable en el elemento subjetivo del tipo penal, toda vez que resulta imposible determinar si el imputado conocía la prohibición que pesaba sobre él, por lo que la conducta reprochada a Bacio Terracino resulta atípica, imponiéndose el dictado de un veredicto de carácter absolutorio. Que en su recurso la Sra. Agente Fiscal alega que el Juez de grado efectuó una errónea valoración probatoria, en virtud de que constarían otros elementos de prueba- los cuales detalla- que resultarían suficientes para acreditar lo que se le imputa a Bacio Terracino. Dichos argumentos han sido sostenidos por el Sr. Fiscal Coordinador con funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, aportando que el Juez a quo valoró únicamente la copia del oficio de notificación de la prohibición impuesta por su par de Familia, omitiendo considerar los restantes elementos probatorios, tales como el acta de procedimiento y declaraciones testimoniales del personal policial, donde a su criterio, se ha completado la falencia relacionada a la concurrencia del aspecto subjetivo en el encartado de marras del tipo penal endilgado. Avocado al análisis, adelanto que los agravios de la recurrente no han de tener favorable acogida. Ello por cuanto evaluados la totalidad de los elementos probatorios incorporados a la presente causa, no puede erigirse como acreditado el conocimiento del imputado respecto a la orden de exclusión del hogar, restricción de acercamiento y hostigamiento que debía acatar, en virtud de la orden emanada por el Juzgado de Familia Nro 8 de Avellaneda Lanús de fecha 9 de octubre del 2023. No escapa de mi análisis que la notificación del oficio que dispone la medida cautelar, se encuentra rubricada por el imputado. Sin embargo, no consta en ella -ni se vislumbra acreditada a lo largo de la pesquisa- la fecha y el horario preciso en el que Bacio Terracino tomó conocimiento fehaciente de la misma. A consecuencia, resulta imposible aseverar que la comunicación de la medida cautelar al imputado, fue producida de forma previa al suceso delictivo que se le reprocha. Por otra banda, comparto con el Juez sentenciante la valoración efectuada de lo surgente del sumario - puntualmente del acta procedimental y declaraciones testimoniales del personal policial preventivo- toda vez que, si bien surge que los mismos habrían sido anoticiados por personal de la Seccional Lanús 2da, que en horas de la tarde del mismo día del hecho, Bacio Terracino había sido notificado de la orden judicial, carece el plexo probatorio de la posterior verificación de dicha circunstancia. En ese sentido, no luce incorporado ningún otro elemento que permita subsanar la indeterminación existente en la copia de la notificación mencionada y traspasar así, el estándar de duda razonable exigido para el pronunciamiento de sentencias condenatorias, respecto al conocimiento por parte de Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar la absolución impugnada. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino, en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 239 del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Martín García Díaz y Tomás Bravo, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en fecha 19 de junio de 2025. Secretaría, 4 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.5, de Mar del Plata a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos "Orellano Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)", causa nro. MP-14778-2025, con fecha 12/06/2025 se decreto la quiebra del Sr. CARLOS JAVIER ORELLANO, DNI nro. 30.976.794 con domicilio real en calle 451 nro. 344, Playa Serena, Mar del Plata, constituyendo domicilio electronico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar; a los efectos de la presente causa. Sindico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en calle Garay nro. 1831 piso 3. Dias y horarios de atencion: lunes, martes y viernes; de 8 a 12hs. Fecha limite para presentacion de pedidos de verificacion: 22/09/2025 en domicilio calle Garay nro. 1831 piso 3, Mar del Plata. Presentacion Inf. Ind.: 03/11/2025. Presentacion del Inf. Gral.: 18/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentacion pertenecientes a la misma, se los entreguen al sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibicion de hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco dias en el Boletin Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO ROJAS en causa nro. 20271 seguida a Carossini Matías Ariel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximiliano Rojas misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber

que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Del Papa María Luisa, Secretario; Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos "Miserere Ana -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. 11283758" - cita y emplaza por edicto a: 1) los sucesores de BRUKMAN ISAAC AISIK, CUIT 66-00151931-0, y ZYLBERSZTEIN DAVID BER, MI M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita (Matrícula N° 1027266) y; 2) los sucesores del Sr. LUIS VARELA, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita (Matrícula N° 1059146), para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, se ordenó la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Calderón Lorena Beatriz. Juez, Nazar María Emilse: Prosecretaria Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/6/2025 se ha declarado la quiebra de MASON MARÍA DEL ROSARIO DNI 35124480, caratula "Mason María Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63324, síndico Cdora. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho de forma física y de manera digitalizada hasta el día 15/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 3/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/10/2025 y el 18/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. María Luján Benítez.- Secretaria.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dominguez, Lautaro Lisandro y Reyes, Ezequiel Ricardo s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-03-001926-25/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a DOMINGUEZ LAUTARO LISANDRO, con DNI N° 48.888.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende que en fecha 1° de julio de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 1° de julio de 2025 - Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I).- Declarar al menor Dominguez Lautaro Lisandro -nacido el día 5 de mayo de 2008, con DNI N° 48.888.606, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreserirlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Reyes, Ezequiel Ricardo -nacido el día 18 de agosto de 2010, con DNI N° 50.571.092, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreserirlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO CALCAGNO, domiciliados en el horno de ladrillos, sito en la Ruta 226, kilómetro 17.5, de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-18769-7 seguida a Boniface Leonardo Emilio por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la mama de la víctima de autos, sra. LORENA ZUNDA en causa nro. 20362 seguida a Caballero Jorge Raúl por el delito de Abuso sexual la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 14 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Téngase presente lo resuelto por el Superior en cuanto dispuso: "...Revocar, por mayoría, la resolución de fecha 18/03/2025 en cuanto amplía la Restricción de Acercamiento impuesta a Caballero, Jorge Raúl, respecto a la víctima de autos, importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros; quedando establecida la distancia originaria impuesta por el Tribunal Oral Criminal de 200 metros ...."déjese constancia de ello, y procédase a notificar a las partes intervinientes". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA VILLANUEVA en causa nro. INC-18727-7 seguida a Taboada Juan Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NÉLIDA ESTER GUGLIOTTA en causa nro. 20624 seguida a Castillo Jesús por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación se transcribe: " ///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jesús Castillo DNI 43.405.387, nacido el 13 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Daniel Castillo y de Isabel Castillo, soltero, de ocupación comercializa vehículos con domicilio en calle Roca n° 4962 de Mar del Plata, a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Antonio Aníbal Colella (Hecho I), Ángel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nélide Ester Gugliotta (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 1 de Julio de 2025". "///del Plata, 1 de julio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de las tareas comunitarias que debe realizar.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-3082/23 y sus acumuladas 08-01-003215-23, 08-01-003217-23 y 08-01-003218-23 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ...notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ ORLANDO JAVIER cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23541961, hijo de Julia Francisca Navarro, y de Roberto Gerardo Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Nápoles - nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Fernandez Orlando Javier, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00. -///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASQUEZ CARLA ABIGAIL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161569, hijo de Carla Recoba Rodriguez, y de Ruben Horacio Vazquez, último domicilio sito en Real: Calle Napoles - Nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Vasquez Carla Abigail, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días.

Cumplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04.06.2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JÉSICA PAOLA, DNI N°: 30.021.077, CUIL N°: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi N°: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 20/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 20/12/2025 y el día 05.03.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandra Eugenia. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a NAZARENO JULIAN LEDEZMA, en la causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737 ) seguida a Nazareno Julian Ledezma por el delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de junio de 2025. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) respecto a Ledezma Nazareno Julian a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de febrero de 2023, en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al imputado Ledezma Nazareno Julian, titular de D.N.I. N° 46.097.442, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26/9/2004, hijo de Luis Ledesma y de Del Carmen Maria Gonzalez, domiciliado en calle Brasilia N° 840 de Tristan Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5568242, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663722 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado. Asimismo se dispuso: "////field, 7 de julio de 2025. Notifíquese al imputado Ledezma de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda Maria Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expdte. MG-21804-2024 - Nro. interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, en fecha 17/06/2025.. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, librese edicto electrónico durante cinco días Boletín Judicial Digital, emplazando a los sucesores de JOSEFINA ANTONIA LEONARDO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Hágase saber que previo a la expedición del edicto ordenado, siendo que éste podrá ser confeccionado y remitido vía electrónica por Secretaría, deberá adjuntar a través del módulo de presentaciones electrónicas el correspondiente comprobante de pago. Notifíco en éste acto en su domicilio electrónico -Ac. 4039/21-". Moreno, de junio de 2025. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona Juez, Secretaría única, hace saber que en autos "Cuevas Carolina Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73789, con fecha 6 de junio de 2025, se decretó la quiebra de CAROLINA BELEN CUEVAS, DNI 32.311.075, CUIL 27-32311075-7, con domicilio calle 56 N° 10, Mar del Tuyú, Partido La Costa, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 9 de octubre de 2025, e Informe General el día 2 de noviembre de 2025. Dolores, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría, a cargo de la Dra. Josefina Russo, informa que en autos caratulados "Pereira Alexia s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 54451) el día 27/05/2025, se dio trámite al concurso

preventivo de la Sra. PEREIRA ALEXIA, DNI 35.332.737, con domicilio en calle Pringles N° 785 de la ciudad de San Carlos de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2025. Síndico: Cdor. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, domicilio electrónico: 20237889593@cce.notificaciones, Tel Cel. 02284 - 469024 y correo electrónico: estudiocalleri@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de septiembre de 2025. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, la propuesta de categorización, la designación de celebración de la audiencia informativa, el vencimiento del período de exclusividad y la fecha en que se deberá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Junio, de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, Carolina Milan y Lucas Mustaccioli, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica al Sr. ERNESTO OSVALDO PEREZ (DNI N° 33.025.820), la parte pertinente sentencia dictada el 24/06/2025 en los autos "Ramirez Felipe Agustin y Otros s/Abrigo" Expte N°: SI-34169-2024, "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de octubre de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.-2°).- Otorgar por el plazo de un (1) año a la Sra. María Adela De Vedia (DNI N° 17.037.950), la guarda del joven Nahuel Ariel Perez (DNI N° 49.157.942), nacido el día 23 de diciembre de 2008, hijo de Noelia Yael Rivero (DNI N° 32.556.250) y de Ernesto Osvaldo Perez (DNI N° 33.025.820).-3°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase los testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio del joven, y autorizar a la Sra. María Adela De Vedia a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo).4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente a fin de que tome conocimiento de la presente..-5°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.-6°).- Fijar fecha de entrevista con el Equipo Técnico del Juzgado, para el día 06 de mayo de 2026, a las 10:00 hs. a la que deberán comparecer la Sra. De Vedia junto al joven Nahuel Ariel Perez.-7°).- Librese por Secretaría testimonio de la presente.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora del joven al domicilio constituido en autos, a la guardadora por Secretaría, y al progenitor mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial". Funcionario Firmante: 24/06/2025 20:21:14 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 08 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes Nro: 370 - Piso 1 (CP: 1828) de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Delfino J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° LZ-19363-2025), con fecha 04 de julio del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 24.022.373, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos "D. J. A. y Otro/a s/Guarda a parientes".- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "En atención a la imposibilidad de notificar mediante cedula a los progenitores de las menores D. J. y D. E., toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situacion de calle e indigencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs 7 tercer párrafo Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Loguercio Belén. Juez (04/07/2025).

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal n.º 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino n.º 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n.º 5918, caratulada "García, Carlos Alberto s/Robo Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad. IPP: 18-01-9603-24/01. Vtma: Lomello Karina Vanesa", notifica por el presente a CARLOS ALBERTO GARCÍA del cómputo de pena practicado en el marco de esta causa el 17 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe: "Campana, marzo de 2025. Encontrándose firme la sentencia dictada el 5 de marzo de 2025, practíquese el cómputo de pena. Cómputo: Que practico para establecer los tiempos de detención y el vencimiento de la pena impuesta por sentencia del 5 de marzo de 2025, en la cual se condenó a Carlos Alberto Garcia, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, la que se tuvo por compurgada. Conforme se desprende de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de septiembre de 2024, encontrándose en esa condición hasta el 5 de marzo de 2025, fecha en la que se dispuso su excarcelación. En consecuencia, la pena venció 5 de marzo de 2025 y la caducidad registral operará el 5 de marzo de 2035 (art. 51, inc. 2°, del CP). Secretaría, marzo de 2025. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario (art. 500 CPP). Notifíquese. Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria.- 17/03/2025" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de BRIGIDO LEGUIZAMON en causa nro. 20455 seguida a Sequeira Dalma por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sequeira Dalma a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa -hecho III- (, cometido el 2 de marzo de 2023 en perjuicio de Brígido Leguizamón en la localidad de Balcarce, impuesta por

sentencia de fecha 5 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de abril de 2027, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. "Secretaría, 11 de abril de 2025. //del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previo aviso a la autoridad de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Calvo Carlos Antonio s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. MP-15317-2025, el 29/5/25 se presentó y el 25/6/25 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ANTONO CALVO, DNI 14318590, con domicilio en Daireaux N° 255 MdP, Buenos Aires. Se fija hasta el 25/8/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura CPN Nerea Diez Alberdi, con domicilio en calle San Luis 2478 de MdP, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Se solicita al pretenso acreedor previamente comunicarse a los tel 02234920559, 2234569075 o estudiodiezysoc@gmail.com y requerir turno.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 03/06/2025 de TAMARA DEL MAR FERREYRA, DNI 36.384.079, CUIL 27-36384079-0, en autos "Ferreyra Tamara Del Mar s/Quiebra(Pequeña)" N° de Expediente MP-8250-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/08/25 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezysoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 15/09/25. Fecha presentación Informe General 15/10/25. Rondinella Virna Silvana, Secretaria. Mar del Plata 3 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AREA, Sra. MARÍA BEATRIZ BURGOS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESOAH GRACIELA BENITEZ, Sr. TORRES FEDERICO NICOLÁS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESIAH GRACIELA BENITEZ y Sra. ALEJANDRA GISELE CALO en causa nro. inc-19045-1 seguida a "Mansilla Leandro Nahuel s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2025. - // del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. María de los Ángeles Area, Sra. María Beatriz Burgos, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesoah Graciela Benitez, Sr. Torres Federico Nicolás, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesiah Graciela Benitez y Sra. Alejandra Gisele Calo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ISAIÁ, MARCELO JAVIER (progenitor de la víctima) Sra. PATRICIA ELENA DELAVECHIA (progenitora de la víctima) en causa nro. INC-14869-8 seguida a Echenique Emiliano Oscar por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Diaz Alexis Cristian s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-72659-2024, con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra de ALEXIS CRISTIAN DIAZ, DNI 34.462.273, con domicilio real en calle 76 e/ 2 y 3 número 385 1/2 dpto 3 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfonos de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [sergiomar\\_59@hotmail.com](mailto:sergiomar_59@hotmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 02/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°000000580200053493, CBU 029005821000000534939, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titular: Sergio Omar Barragan. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 16/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 13/11/2025 y 30/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de julio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZCO DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.405.811; nacido el día 3 de enero de 1996 en la localidad y partido de Quilmes, hijo de Javier Alejandro Velazco y de Fernanda Ramells, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37302-2400 (Registro Interno N° 10971), caratulada "Velazco Damián Ezequiel s/Resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIAS FACUNDO JOEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 25282-23 y su acumulada nro. 22588-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 10/06/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Farias Facundo Joel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/07/2025 14:02:20 - PLO Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIREDA CLAUDIO, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y REPRESENTANTE LEGAL de Cuello Arian Ithiel (menor de edad) en causa nro. 20417 seguida a Ibañez Brian Emanuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme

dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pireda Claudio, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y Representante legal de Cuello Arian Ithiel (menor de edad), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 09/06/2025 se decretó la quiebra de NAZER JOHANNA ESTELA, argentina, DNI N° 36177280, con domicilio real en calle Neuquén N° 15 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 29/12/2025. Informe general 06/03/2026. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN EZEQUIEL RIVAS en la P.P. n° PP-07-03-010442-15/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe; "Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Damian Ezequiel Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, por el cual fuere formalmente imputado (...)" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22), seguida a ALVARO MONZON RAMIREZ, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22) respecto de Alvaro Monzon Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alvaro Monzon Ramirez, con DNI 95754133, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22/01/2000, Soltero, albañil hijo de Valerio Monzon y de Carmen Ramirez, con domicilio en calle Los Gringos N° 1254 y La Cautiva, manzana 18, lote 24 de Florencio Varela, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., hecho presuntamente cometido el día 04 de octubre de 2022. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2025. No causando gravamen alguno la notificación efectuada al imputado Alvaro Monzon Ramirez, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3471 (I.P.P. N° 10-00-01146619/00) seguida a Pablo Alejandro Fernandez por el delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Dávila N° 129 de la localidad de Barrio Pompeya partido de Merlo, nacido el día 23 de febrero de 1979 en Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.317.23 hijo de José María Fernández(v) y de Eva del Valle Lisarraga (y) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Alejandro Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) (...)". Secretaría, 8 de julio de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio n° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI n° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "8/7/2025. Tengo presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmin Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes". Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos "D'Urso Daniel Fabian y Otro/a c/Kancepolski Gregorio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, expediente LM-1747-2022", cita y emplaza a los representantes de la sociedad JUAN BAUTISTA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección G, Manzana 198 Parcela 2, Partida Inmobiliaria 070-226368, Matrícula 213296, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a MARLENE DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA, a fin de notificarle los honorarios regulados en autos "Jara Nuñez, María De Los Ángeles s/Determinación de la Capacidad Jurídica" Expte. Nro. 12523 al Curador Oficial Dr. Blas Facundo Antolí en fecha 11/02/2025 por la Cámara de Apelación Departamental, en la suma de Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta Pesos (equivalentes a 15 jus del Dec. Ley 8904). Se transcribe el art. 54 de la ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Bahía Blanca, 1 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de EDGARDO SALVADOR HERRERA para que en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en auto "Herrera Edgardo Salvador s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 23/diciembre/2024 al 20/mayo/2025" Expte. nro. 78748, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPCC). Bahía Blanca, 1 de julio de 2025. Zabala Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. CARLOS ADRIAN SCHELLER para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Scheller Carlos Adrian s/Incidente de Rendición de Cuentas" (Expte. Nro. 77331), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 1 de Julio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria. Zabala Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a RINVENUTA GENARO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II: Sección: M Manzana: 74 Parcela 18/Partida Inmobiliaria: 86.188), sito en la calle Beron De Astrada N° 3972/74/76 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 11 de junio de 2025. Dr. Guillermo A Oyhanart. Juez. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Aramburu, Irma Ines c/Roppel, Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17479-2025 - cita y emplaza a MIGUEL ROPPEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, parcela 5-C, partida inmobiliaria 085-3823; inscrita en la Matrícula N° 4818 (085 - Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Montenegro Jorge Alberto y Otra c/Yusso y Riccio Nelida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Exp. N° 94931), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DALVIN YUSSO y YOLANDA ANGLESE, y/o quienes se consideren con derecho al bien Inmueble, que se pretende usucapir sito en la calle Murature N° 2219 de la Localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora y cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: XII; Sec.: D; Mz.: 6; Parc.: 29; Partida : 063-57570-2; inscrita al dominio DH 12.573/1970 C / Relación al Folio 4112/1951. Lomas de Zamora, 23 de junio del año 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Mera Justo María Eugenia s/Infracción Artículo 74 Bis del Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° TI-18448-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Maria Eugenia Mera Justo - DNI 29178136, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de MARIA EUGENIA MERA JUSTO en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Certificado: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2.025. Delichotti Mariano Jorge, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Matias, Alan Adrian s/Infracción Ley 13.178", Causa N° JPTI-16964-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alan Adrian Matias - DNI N° 36.664.836, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de ALAN ADRIAN MATIAS - DNI N° 36.664.836, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73) ...Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Certificado: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2.025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Sanchez Soledad s/Infracción Artículo 74 Bis del Decreto - Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-17102-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de SOLEDAD SANCHEZ, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Soledad Sanchez, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Garibaldi 430, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones judiciales "Reynoso Silvana Graciela c/Gonzalez Juana Rosa y Otro/a s/Despido", Expte. N° 17180, mediante resolución de fecha 03/07/2025, cita y emplaza a los presuntos herederos de la señora JUANA ROSA GONZALEZ, DNI 6.421.639, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos., bajo apercibimientos de Ley. Se deja constancia que el e-mail institucional es el siguiente: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Quilmes, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a LETICIA ELIZABETH OVELAR MARTINEZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Vázquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (Art. 234 DEL CPCC)". "La Plata, 19 de mayo de 2025. Otorgar la tutela de Rebeca Ovelar DNI 55.507.051, María Elizabeth Ovelar, DNI 54.209.103 y Jesús Ovelar, DNI 52.037.618 a la Sra. Vázquez Silvina Delia, DNI 24.832.837. (art. 104 y sgtes. C. Civ. y Com.). II. Hágase saber a la tutora que deberá ajustar el ejercicio de la tutela a las previsiones contenidas en el art. 117 del Código Civil y Comercial. III. Previa aceptación y discernimiento del cargo por la tutora mediante acta por Secretaría, líbrese testimonio de la parte resolutive de la presente. Regístrese. Notifíquese." Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-957-2023 - 8667, caratulada: "Gonzalez Leonardo Javier s/Amenazas Simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples reiteradas -tres hechos- (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO JAVIER GONZALEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente causa n° ME-957-2023 - 8667 caratulada "Gonzalez Leonardo Javier S/Amenazas simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples Reiteradas -tres hechos- (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 8 de mayo de 2023 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, los hechos investigados en la presente, se elevaron como constitutivos del delito de amenazas simples -reiteradas-, previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos (2) años de prisión. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para el tipo penal en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal, con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en l presente causa y Sobreseer al encartado Leonardo Javier Gonzalez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P. (I.P.P. N° 09-00-016588-22 iniciada con fecha 22/10/2022 y N° 09-00-016642-22 iniciada el 23/10/2022). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 8/7/2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2234-2024 - 9124, caratulada: "Casco, Juan Antonio s/Robo (I.P.P. 09-00-011922-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Juan Antonio Casco, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado CASCO JUAN ANTONIO por edicto de lo dispuesto con fecha 06/11/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Marchi - Juez Subrogante. Mercedes, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con domicilio en: Av. Mitre 2615, Sarandí - Avellaneda; a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de LOPEZ CHAVEZ EUGENIA GABRIELA, argentina, DNI 23.086.341, CUIL 27-23086341/0, con domicilio real en calle Lomas Valentinas N° 307 de la localidad de Valentín Alsina, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste. (42622275/1556992082) hasta el día 29/08/2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación se realizarán al correo electrónico: camontero1952@gmail.com, utilizando dicho correo también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Asimismo, fijase el día 10 de octubre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 26 de noviembre de 2025, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Avellaneda, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1361-21, Interno N° 3075 caratulada "Tolozza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (ART. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLOZZA WALTER DARIO, titular del DNI 32.948.066, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1361-21 Interno N° 3075 caratulada "Tolozza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (Art. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Tolozza Walter Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.948.066, nacido el 14 de febrero de 1987 en Lanús, hijo de Juan Carlos Tolozza y de Margarita Acosta Zapata, con último domicilio conocido en Manzana 32 -Depto. 10, Edificio "D" 3Ro, Barrio Don Orione de Claypole, registrado bajo el Prontuario N° 1454217 Sección A.P., en orden al delito de hurto -tres hechos-, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hechos ocurridos los días 13 y 15 de febrero del año 2021 en La Lucila del Mar, por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 15 de junio del año 2022 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1406-21, interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto s/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ ABEL ALBERTO, titular del DNI 16806785, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:..Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1406-21, Interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto S/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", 0302-6891-20, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Abel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.806.785, nacido el 11 de julio de 1993 en Dolores, hijo de Abel Antonio Fernandez y de Ana Maria Diaz, domiciliado en Paseo 113 e/Av. 27 y 28 N° 2845 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1045566 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso segundo, segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Atento lo expuesto respecto a los efectos secuestrados en el marco de la presente, n el acta de la suspensión de juicio a prueba de fecha de 10 de julio del año 2023, los cuales se encuentran bajo custodia del Ministerio Publico Fiscal Interviniente, cumplase con lo allí ordenando y comuníquese a la Sala de Efectos Departamental, librandose el oficio correspondiente. III. Comuníquese el cumplimiento del pago de la multa a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Patronato de Liberados, librándose oficio de estilo a mencionada dependencia adjuntado constancia del pago mencionado. Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAYDANA DAIANA ROCIO GISELE en su calidad de víctima en causa nro. 19182 seguida a Salazar Carlos Alberto por el delito de Desobediencia, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 10 de julio de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maydana Daiana Rocio Gisele a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los

5 días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Montes de Oca Omar Horacio s/Quiebra (Pequeña), LP-38973-2025, se ha decretado con fecha 27/6/2025, la quiebra de OMAR HORACIO MONTES DE OCA, DNI 26216450 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. Rivas María Gabriela, con domicilio constituido en 39 N° 396 Dto "A" de la localidad de La Plata, teléfono de contacto 2215038064, correo electrónico [margrivas@hotmail.com](mailto:margrivas@hotmail.com), domicilio electrónico 27227987001@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 27 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL HORACIO DEPPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10028-25, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 e informe actuarial de fecha 8 de julio de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Horacio Deppe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2025. Secretaría, 10 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PENACCHI CINTIA GISELLE y la Sra. PENACCHI ABRIL SALOME, ambas con último domicilio conocido en calle Gianelli nro. 1692 de esta localidad, y al Sr. FACUNDO JOSÉ MARÍA ROMERO y el Sr. PEDRO TOLEDO, en causa nro. 20302 seguida a Trevisioli Adrian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado por el Actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías

Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y Ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ENZO EZEQUIEL FORNERI, DNI 44833038. con último domicilio registrado en la causa 26 esquina 55 de Mercedes (B), hijo de Rodriguez Silvia Alejandra y de Eduardo Ezequiel, con fecha de nacimiento 08/03/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-1009-2025-6373 "Forneri Enzo Ezequiel, Rodriguez José Luis s/Robo simple ( IPP 09-00-007428-25)", que se le sigue por el delito de robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Forneri Enzo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ANGEL GERÓNIMO CIENFUEGOS, en causa Nº PP-07-00- 833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa Nº PP-07-00-005069-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal..". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez sobre lo resuelto en E07000021572545 10/04/2025 17:52:05 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS y MARIO CHAILE la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. ...Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.353 caratulada "Aquino, Marcelo Gabriel y otros s/Homicidio" (correspondiente a la IPP-19-00- 022700-24/00 de la UFI N° 8 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado MATIAS GABRIEL AQUINO - DNI 42.076.699-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Gral. Rodríguez, 8 de julio de 2025. Atento el contenido del informe actuarial obrante en pieza digital E09000009135865 08/07/2025 12:06:55 Informe - Informe y, advirtiéndole que se ignora el paradero del imputado Matías Gabriel Aquino (quien registra orden de detención vigente de fecha 15 de agosto de 2024), notifíquese al mismo de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Buenos Aires Sala III a través de la publicación de edictos, la cual deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Declarar admisible la queja interpuesta. II.- Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (...)". Fdo. Victor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Camila Micaela Pavletic Drittanti. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Moran Victor Alejandro s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-30276-2025, se ha decretado con fecha 02 de junio de 2025, la quiebra de VICTOR ALEJANDRO MORAN, DNI: 27.408.117, CUIL: 20-27408117-2, domicilio real calle San Lorenzo N° 1353, San Martín, localidad Guernica, Partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de septiembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). Se fija 16 de septiembre de 2025, para formular observaciones sobre los pedidos verificados recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2025 e informe general el día 26 de noviembre de 2025. La Plata, 08 de julio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 08 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del período de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 1 de julio de 2025. Agustina Silvestre. Abogada, Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En atención a lo solicitado efectuada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por cuanto requiere se notifique a JOSÉ LUIS BRUNO de la resolución dictada con fecha 16/05/2025, póngase en conocimiento al Boletín Oficial, en los términos del art.129 del CPP, que deberá publicar por cinco días el presente edicto (sin previo pago): "Edicto. El Tribunal Criminal N° 2 cargo del Dr. Silvestre Díaz, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso sexual agravado por el vínculo", cita y emplaza a Bruno, Jose Luis, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingo nro.340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno, José Luis s/ Queja en causa n° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I", Resuelve: Denegar -por inadmisibles- el recurso extraordinario federal interpuesto a favor de José Luis Bruno (arts. 14 y 15, ley 48, 3 incs. "d" y "e" y 11, Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada n° 4/2007, CSJN)".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.111 (I.P.P. N° 10-00-065683-24/00, registro de Cámara N° 344/2025) seguida a "Servin Leandro Daniel s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL SERVIN, argentino, DNI 46.279.629, nacido el 08 de noviembre de 2000, con último domicilio en la calle Leones nro. 2110 de la

localidad de Pontevedra y partido de Merlo, hijo de Rosa Aídee Monzón y de Martín Horacio Servin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (235601255005325850)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Daniel Servin, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Secretaría, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N° 16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis - Violación de domicilio y daño en concurso real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa n° SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Granados, Francisco Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapación Expte. SAC 1685377, se ha resuelto citar y emplazar: (...) a los demandados sucesores de FERNANDA AMALIA GARCÍA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Brown 766, Morón, Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 23/10/2024. El inmueble objeto de la presente usucapición se lo describe como inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, calle y número E. Heine S/N°, (con una Superficie Total de 1210.70), identificado como Lote 12 de la Manzana 12 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 869.790 (Lote 7 manzana 12). Nomenclatura Catastral N° 23. 04. 55. 37. 02. 051. 010. N° de cuenta DGR 23-04 1671280-3. Ubicación calle Enrique Heine s/n°. Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba. Rodríguez Viviana. Jueza 1° instancia.

POR 2 DÍAS - En los autos "Comas Norma Leonor y Otro c/Soria Manuel Gustavo s/Despido" Expte. Nro. 13.604, en trámite en el Tribunal de Trabajo de Azul, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, sito en San Martín 371, Azul, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que proceda a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, citando a derechohabientes de la Sra. JORGELINA MARTINA GONZALEZ - LC 3508613, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "////Proveyendo escrito citación por edictos - solícita (244900035000597961). Atento lo expuesto y peticionado en el escrito en despacho, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43, 145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C., cítese por Edictos a derechohabientes de la Sra. Jorgelina Martina Gonzalez - para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). A tales fines procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, haciéndose constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653), quedando a cargo de la interesada su confección el cual será presentado en el portal de presentaciones electrónicas para su visado y consignar el domicilio electrónico homologado por la S.C.B.A. y luego de firmado será notificado por el tribunal (Conf. Art. 15 Cap. III Ac. 4013 mod. por Ac. 4039/21 S.C.B.A.).- Notifíquese". Funcionario Firmante: 30/06/2025 08:10:55 - Paternico Marcelo Enrique - Magistrado Suplente. Se deja constancia que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15057). Allende Marcela Liliana, Secretario.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes,

publíquense edictos por dos días para emplazar a los Sucesores de ANDRIEU DE OLASO JULIA para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.(Art.145, 146 y ccs del C.P.C). Mercedes, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del departamento judicial de San Martín cita y emplaza a los sucesores y herederos de LAURA MARCELA RICHARD, DNI N° 22.230.286, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso autos caratulados: "Unides Sociedad Anónima c/Richard María Soledad y Otros s/Escrituración N° de Expediente: 76077). San Martín, 3 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, con domicilio en la Calle 13 e/ 47 y 48 de esta Ciudad, en autos caratulados "Cognetti, Mario César y Ot. c/Passo, Amalia Raquel s/Usucapión" Expte. 156646 ha resuelto citar por edictos a los herederos de AMALIA RAQUEL PASSO Y HERBON, DNI 3.103.335 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 526 n° 55 de Tolosa -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Manz. 9-b, Qta. 9, Parc. 12, Mat. 216.741 La Plata, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a BAEZ MALENA FÁTIMA, DNI N° 40.885.994 y a SAYEGH ALEXIS DYLAN, (DNI S/D) a que comparezcan a tomar intervención en autos por el termino de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Se deja constancia que el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y Partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.) El auto que ordena el presente reza: "Gral San Martín, 2 de julio de 2025. Conforme el resultado negativo de las notificaciones enviadas a la progenitora de las niñas y habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que los Sres Baez Malena Fatima (DNI N° 40.885.994) y Sayegh Alexis Dylan (DNI desconocido) comparezcan a tomar intervención en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de avanzar con el proceso según su estado y en su caso designar Defensor Oficial que lo represente (art. 341 y cdtes del CPCC). Lorena Martos, Juez. Gral. San Martín, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Depto. Judicial de San Nicolás, en autos "Servera, Cristian Eugenio c/Ragusa, Miguela Rosario y Pascuali Maria Raquel s/ Prescripción adquisitiva larga", Exp. N° 45.979/24, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As., sobre calle Junín 2260, con Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción II; Sección A; Quinta 22; Fracción 2; Parcela 8; partida 009-015274-2 e individualizado luego como parcela 8a en el plano de posesión 009-23-2022; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza en los autos "Cofanelli Paola Verónica c/Cieri Salvador Pedro Pablo s/Prescripción Adquisitiva vicenal/Usucapión" a CIERI SALVADOR PEDRO PABLO y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Homero N° 2.960 de Lomas de Zamora (Circ.XIV Sec. D Mz.81 Pc. 2 - PDO-PDA 063-38209 - Folio N°4006- Año 1949 RPI), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 de Mar del Plata, cita a DEMIÁN FEDERICO ACCORSO YAQUES (DNI 36.310.399) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Torres Antonio Nicolas c/Ronzani Camila y Otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)" expte MP - 2199 - 2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, el cual deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial 19 del Departamento Judicial de La Plata, en autos N° 17430/2019, "Evangelisti Montes Sergio Omar Alejandro c/Osmolski Juan Pedro y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos de la Sra. LOPEZ MARTA SUSANA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula (015) 6032 Circ. 3; Sec. E; Mza. 11; Parc. 21 de Cañuelas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de

designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Nueva Idea" de Ramos Mejía - La Matanza. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por 12 días en los autos caratulados: "Gimenez Elsa Haydee c/Rodriguez Fernandez Moises Isaias s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte 12090" a RODRIGUEZ FERNANDEZ MOISES ISAIAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, designado como: Inscripción de dominio: Matrícula 21.048 de Coronel Dorrego (22) con Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 87-b, Parcela 4 -Partida: 1632, a fin que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 484, 681 del CPCC y comparezca a a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, 3 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nro.176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. NICOLÁS IBÁÑEZ para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, se presente en autos para hacer valer sus derechos en los autos "Ibañez Barrios Jazmín Amatista s/Abrigo" Expte. N° 138134 que tramitan por ante este Juzgado, debiendo presentarse con patrocinio letrado (asistiéndole derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -Art. 12 Ley 14.528-. Quilmes, a los 10 días del mes julio del año 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez. Magistrado Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a LAURA MONICA GIL, DNI: 14.534.356, corriéndosele traslado de la acción iniciada en autos "Gil Susana Beatriz c/Gil Laura Monica s/División de Condominio", Expte. N° 99277 para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Trenque Lauquen, 7 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cargo del Dr. Todarelli Leonardo Alejandro, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Larroque 2450 piso 2° de Banfield, en autos caratulados "Coppola Alfredo Néstor c/Amin Jaime y Fontan Manuela s/Prescripción adquisitiva larga", Expte N°: 89676 (Secretaría); LZ-28219-2022 (Receptoría), en fecha 18 de septiembre de 2024, se dispuso: "... cítese a los demandados MANUELA FONTAN y JAIME AMIN, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con el Folio N° 4407/51 del partido de Almirante Brown, C: III; S: O, Mza.: 86; P: 8, sito en calle José Gomez 882, Burzaco, Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, en los autos caratulados: "Salemi Matias Valentino y Otro/a c/Kraser Pedro José s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 73.795, cita a: herederos de MAGDALENA MARÍA GRECK y NÉSTOR VALENTÍN KRASER -cónyuge e hijo del titular registral Pedro José Kraser- y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Montevideo 1.480 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 336j, Parcela 26, Partida 33043, Inscripto en la Matrícula N° (007) 19.907 a fin de que en el término de trece días (art. 158 del C.P.C.C.) conteste el traslado de demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Miguel Ángel Rossetti, Secretaría Única, con domicilio en calle Moreno N° 65 de Chacabuco, en autos "Ceres, Osvaldo Anibal c/Garrahan Miguel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", expte. N° 33554-2018, cita a los herederos de NÉSTOR CARLOS BALERIANI, DNI 2.513.543, argentino, fallecido en Chacabuco (b) el día 03/06/2004, con último domicilio en calle San Martín N° 232 de Chacabuco (b), y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de este juicio, identificado catastralmente como: Circ. I; Sec. A; Mza. 48; Parc. 18-b. Inscripción del dominio: N° 1030/979 y/o Mat: 22130 del Rgto. del Ptdo. de Chacabuco (026), sito en calle Olavarría e/ Pra. Junta y Buenos Aires de Chacabuco (b), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial de Ausentes ad hoc (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente, en el caso que así correspondiere.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en el expediente "Bellomo Lisena Ines c/Del Corazon de Jesus Bosch y Miguens De Maria Elena Francisca s/Prescripción Adquisitiva, N° de Expediente: 46318/2005, cita y emplaza a MARIA ELENA FRANCISCA SATURNINA DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS DE ROCHA, a RAFAEL JUSTINIANO LORENZO DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS y a SEBASTIAN BENITO CLETO DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS, así como a sus herederos y/o sucesores, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble.- Bien sito en al calle Triunvirato N° 4978, Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción : IV; Sección: E; Manzana: 18; Parcela 2. Gral. San Martín, julio de 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - En autos: Expte. N°: 70.383 "Pereyra Lorena Lucrecia y Salatino Esteban Matias contra sucesores de Berna Maria Ines sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, prov. de Santiago Del Estero, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), se ha dispuesto citar a Sucesores de BERNA MARÍA INÉS, LC 9.300.012, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, en el plazo de treinta y cinco días ampliados en razón de la distancia, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes. El inmueble en litigio, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva de Dominio, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Santiago del Estero en Expte N° 4681 (Año 2013) se ubica sobre calle Magallanes S/N, Villa Elena, departamento Banda y se designa como: fracción parte del lote 20 de la Manzana "J", y consta de las siguientes medidas, linderos y superficies: 10 mts de frente por 40 de largo lindando entre lote 19 de Propiedad de Ester Inés Suarez y Lote 21 de Propiedad de Sista del Valle Escalada, y de fondo Lote 23 Propiedad de Vialidad. Dicho inmueble figura Inscripto en el Registro Gral. de Propiedad bajo la MFR N° 127, Año 1965, Padrón 0601-058566, por una superficie de 286,00m2. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "EL DÍA", ambos sitios en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. La Banda (Provincia Santiago del Estero), 17 de junio 2025. Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Juzg. Civil y Comercial 2° Nom Poder Judicial - La Banda. Dra. Mónica Teresita Sanchez. Secretaria 1° Civil y Comercial 2° Nominación Poder Judicial - La Banda

jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 450-19, Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (ART. 277 Inc. 3 Apartado B DEL C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLAMEA GUSTAVO RUBÉN DARIO, titular del DNI N° 40.715.802, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 450-19 Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado B del C.P.) en Santa Teresita", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Villamea Gustavo Rubén Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.802, nacido el 16 de junio de 1992 en Avellaneda, hija de David Espindola y de Villamea Mirta Liliana, con último domicilio conocido en Calle 88 N° 549 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1416374 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" del Código Penal., hecho ocurrido el día 8 de junio del año 2016 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 30 de septiembre del año 2021 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, todos en Concurso Real entre sí (Arts. 150, 162 en rel. AL ART. 42, 239, 89, 54 y 55 del C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO MATIAS ALEJO, titular del DNI N° 48.023.159, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de junio de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí (ARTS. 150, 162 en rel. al ART. 42, 239, 89, 54 y 55 DEL C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", 0300-7277-2200>, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Sotelo Matias Alejo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°48.023.159, nacido el 1° de septiembre del 2004 en Dolores, hijo de Javier Frutos y de Melisa Sotelo, con último domicilio conocido en Calle Ramos Mejía N° 431 de Dolores, se carece de número de prontuario, en orden al delito de violación de domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 150, 162 en rel. al art. 42, 239, 89, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 2022 en Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrase el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés

Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1128-18, interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ YAMILA MARICRUZ, titular del DNI DNI 29270673, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1128-18 Interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en Función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Gonzalez Yamila Maricruz de nacionalidad argentina DNI 29270673, nacido el 27 de septiembre de 1982 en Punta Alta hijo de José Gonzalez y de Diana Barrera con último domicilio conocido en la Calle Libertad - Nro. 267 de la Localidad de Punta Alta encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1464712 Sección A.P. en orden a los delitos de "Hurto Agravado por la calidad del autor y estafa concurriendo ambos delitos en forma ideal," previsto y sancionado por el artículo 163 bis en función del art. 162, 173 inc. 15 ° y 54 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de mayo del año 2021 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ ANALÍA FERNANDA, DNI 31.938.281, caratula "Rodríguez Analía Fernanda s/Quiebra(Pequena)" Expte N° 75666, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 02/09/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/09/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 15/10/2025 y el 26/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti.- Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/6/2025 se decretó la quiebra de MATEO IGNACIO DÍAZ ALVAREZ, DNI N° 44.073.866, CUIL 20-44073866-5, con domicilio real en la calle 515 Bis N°850 de Ringuilet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Mauricio Razetto, con domicilio en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Diaz Alvarez Mateo Ignacio s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP37248-2025 Verificacion art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta caja de ahorro en pesos CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre de Mauricio Razetto (CUIT 23-25726283-9). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 3 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 31 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. La Plata, 11 de julio de 2025. Alejandra M. Leupusek, Secretaria Interina.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/01/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.-Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días EMILIANO JOEL CIENFUEGOS Titular del DNI 47.458.518, nacido el 26/07/2006 hijo de Gonzalez Leandro Roque y de Cienfuegos Romina con domicilio en la calle Fraga n° 1.311 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a AGUSTIN DANIEL PONCE en la causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/ desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de dos hechos de desobediencia presuntamente ocurridos el 21 de febrero de 2021 y 3 de enero de 2022 y las mismas llegaron a esta sede y fueron radicadas con fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022 respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 07/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando las radicaciones de fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Agustin Daniel Ponce, en la presente causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) que se le siguen en orden a los delitos de desobediencia (dos hechos) en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Agustin Daniel Ponce, DNI N° 42.319.560, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 2020 en Monte Grande partido de Esteban Echeverría, hijo de Benicio Ponce y de Carmen Lezcano, domiciliado en calle Ingeniero Pettis N° 2821, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4751240, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.606.603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Agustin Daniel Ponce, la que fuera dispuesta con fecha 26 de junio de 2023. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ENRIQUE GODOY, DNI 29261568, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción primaria, nacido en San Nicolás, el día 19 de marzo de 1982; hijo de: Antonio (f), y de: Dolores Veron (v); con último domicilio conocido domiciliado en calle Manzana 1 casa 9 del barrio Fonavi de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-460-2025, IPP-IPP N°16-00-013493-24/00, caratulada: "Godoy David Enrique - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal dr. Julio Tanus y ante el silencio del Sr. Defensor oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Enrique Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-460-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, Julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-855-2025 - 9321, caratulada: "Pereyra, Rodrigo Ezequiel s/Desobediencia (09-00-000253-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EZEQUIEL PEREYRA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz (B), notifíquese al imputado Rodrigo Ezequie Pereyra por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 10/7/2025 Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Barrera Mariana Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90135) con fecha 12/06/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA ESTEFANÍA SOSA, DNI 33.412.755, CUIL 27-33412755-4, con domicilio real calle Laprida 1178 de la localidad de Pergamino Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 09/10/2025. Inf. General 25/11/2025. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/06/25 se ha decretado la quiebra de KAREN GERALDINE DI JULIO (DNI N° 38.283.568) con domicilio en calle Polonia N° 2223 de la ciudad de Mar del Plata autos "Di Julio Karen Geraldine s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22-9-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico dijuliokareng18209@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 3-11-25 y 26-12-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO ALEXIS OSORIO ESPINDOLA de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de mayo de 2.007 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.880.694, hijo de Jorge Osorio y Claudia Ignacia Espindola, estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Gilberto Elizalde n° 5347 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, se constató que no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su actual residencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes". Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO ALEJANDRO ÁVALOS, sin apodos

referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI n° 46.018.845, hijo de Pedro Ramón Ávalos y de Norma Alejandra Arias, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Sivori s/n° entre Tierra del Fuego y Neuquén de la localidad de Moreno a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes!". Fdo. Isabel Acion Jueza.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIL 20-26207264-6 con domicilio real en Av. Marconi N° 1640 y constituido en calle Alem N° 171 ambos de la ciudad de Tandil. Se fija hasta el día 11/08/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N°166 de Tandil (tel. cel.02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe Individual de Créditos el día 24/09/2025 y del Informe General el día 05/11/2025.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 11 de julio de 2025. Fdo: Zárate José Martín - Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2025, se ha decretado la quiebra de DEBORA CAROLINA SANCHEZ, DNI N° 33.607.225, CUIL 27.33607225-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Contadora Pública Angela Elma Miletí, constituyendo domicilio legal físico Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal sito en la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 31 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 16 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicinal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría a cargo de los Dres. Emilce Noelia Elvira, Leandro Carmelo D´Ario y Víctor Hugo Bonavia, sito en la calle Colón N° 151, PB, Sector "K" de la Ciudad de Morón, hace saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante BERGNA LACABA IGNACIO SIMÓN, en autos caratulados: "Bergna Lacaba Ignacio Simón s/Cambio de Nombre", expte. N° 41.395. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, por el lapso de dos meses.

1º v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Fernandez Colaizzo, Secretaría Única, sito en calle Avenida Colón 43 Piso 1° de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Jara Axel Tobias s/Cambio de nombre", Expte. n° 231514, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de AXEL TOBIAS JARA, DNI N° 48.165.595, domiciliado en calle 9 de julio 2046 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), en los términos del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Bahía Blanca, julio de 2025. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Belén Rivanera, sito en calle 41 nro. 540 La Plata, dispuso el 15 de mayo de 2025 "PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES, A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, FORMULE OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE DE MATASSA LOMBARDI, DNI 45.499.939 EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248)." Gustavo Gabriel Petracca Juez.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Paz Poso Rodrigo Leonel c/Paz Poso Juan Alberto y Otro/a s/Acciones de Impugnación de filiación, Expte. LP - 33647 - 2018" hace saber que se publicarán edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a lo resuelto en la presente resolución en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN) respecto del pedido de cambio de apellido formulado por RODRIGO LEONEL PAZ POSO, DNI 40.477.568 que de ahora en más se llamará Rodrigo Leonel Ballesteros.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Vazquez Norma Gladys, Secretaría Única, sito en Almirante Brown y Colón, planta baja, sector F de la localidad de Morón, en los autos caratulados "Rivarola Ludmila Yazmin s/Cambio de nombre, Expte. N° 25855" cita a las personas interesadas respecto del pedido de cambio de apellido de LUDMILA YAZMIN RIVAROLA, por edictos que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín oficial, emplazando por el plazo de 15 días desde la última publicación a quién se opusiere al presente. Gonzalez Marcelo Daniel, Secretario.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 6 de titularidad de la jueza Dra. Rocca del Dpto. judicial de La Plata, informa que el niño Benjamín Quiñones, DNI 50397537. En los autos: "GARCIA GRISELDA c/Quiñones Gabriel s/Cambio de nombre" (Expte: 6193-2025) ha solicitado el cambio.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "L. C. y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. LEHMANN DANIEL y LEÓN SONIA KARINA, titular del DNI 27.339.586, a los fines de notificarlos de la toma de la medida excepcional de abrigo respecto de los niños xxxx y xxxx, haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - En autos caratulados: "F. J. S. y F. T. B. c/Fredes Sebastian Nicolas s/Cambio de Nombre", Expte. N° JU-4328-2024, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Junín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Ministerio Público, se hace saber que los niños F. J. S. y F. T. B. han solicitado el cambio de apellido por considerar que existen justos motivos, conforme lo previsto en el artículo 69 del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de lo ordenado mediante proveído de fecha 13 de febrero de 2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 70 del mencionado cuerpo legal, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el plazo de dos (2) meses.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 de Mar del Plata, en los autos caratulados "LABRIN CABALLERO EMMANUEL NICOLÁS s/Cambio de nombre" Expte. N° MP-6148-2025, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, para que, dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.69 y 70 CPC.C.). Mar del Plata, abril de 2025.

2° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de quince días a quienes quieran formular oposición a la solicitud de cambio de nombre formulada por THIAGO ALEXIS OTERO, DNI 47.481.877 El presente deberá publicarse en el boletín oficial una vez por mes durante dos meses Mar del Plata, 12 de junio de 2025.

2° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Damasco Pabo Salvador s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" Expte. N° MP-6376-2024, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.) por el término de 60 días, al ausente DAMASCO PABLO SALVADOR, DNI: 5.322.466. Mar del Plata, 11 de abril de 2024.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "De La Fuente Eduardo Mariano s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" Expte. N° MP-23089 - 2024, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente DE LA FUENTE EDUARDO MARIANO, DNI: 4.400.624, argentino, nacido el 10 de julio de 1942, último domicilio conocido en Av. Colon N° 6828 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 22 de abril de 2025. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

4° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata se emplaza a GABRIEL CESAR CONFORTI para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse el Fallecimiento del presunto ausente (art. 88 del CCyCN). Mar del Plata, febrero de 2025. El presente serán publicados una vez por mes durante el plazo de seis meses, en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

5° v. jul. 16

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría única, en autos "Albano, Roberto Horacio s/Sucesion Testamentaria", Expediente N° 85593, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBANO, ROBERTO HORACIO. Pergamino, julio 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, ubicado en calle 29 de Septiembre Nro: 1890 CP: 1824 de la ciudad de Lanus, correo electrónico: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 011-37544130, en las actuaciones "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr JORGE ESTANCO, DNI N° 7.315.061 de nacionalidad argentino de Profesión: Jubilado Estado civil: Casado con Clara Maria Scarimboło hijo de Manuel Francisco Estanco y Josefa Carrusca, fallecido el 30/07/2015 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691 y de la Sra. CLARA MARIA SCARIMBOLO, DNI N° 3.874.822 de nacionalidad argentina de Profesión: Jubilada y pensionada Estado civil: Viuda de Jorge Estanco, hija Felix Scarimboło y Colomba Padovano, fallecida el 23/07/2024 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 73141 -N° de causa de receptoría: AL - 18645 - 2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/05/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Ciudad del partido de Avellaneda; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC)." Avellaneda-Lanús. 30/06/2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA FUGASSA. Quilmes, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ JOSE MARIA, DNI M 23.335.086.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELVIRA CASTRO.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIAN PERTECARINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gasparroni Eduardo Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68442, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GASPARRONI EDUARDO EUGENIO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanus, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanus, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HECTOR LUIS. Lanús, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN VINE, DNI 12.087.882. Quilmes, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA TERESA LEIVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ REGUERO MARCELO PEDRO y BERNAL GARCIA FELICITA. Bahía

Blanca, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SUEYRO y GLORIA LIBERTAD VIDAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA MERCEDES LAZARTE. General Conesa, 1 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GIMÉNEZ. La Plata, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 (EX JCC N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANUEL REY, DNI 1948776 para que dentro del plazo de tres días lo acrediten.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTHER GASTAMINZA. Bahía Blanca.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR LENCINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSA FRANCISCO ESTEBAN, DNI 14770415. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE ANTONIO ANA MARIA. San Nicolás, 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBARADO ESCOBAR NICASIO, DNI 92.126.475, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MABEL SINAGRA, DNI F5.690.197. En la ciudad de Azul.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN EDGARDO RAUL (DNI M 5346740). Azul, junio 2025. Fdo.: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO JOSE GANZERO, LE 5210600. Azul, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABETH PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bravo María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARIA ROSA. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY STELLA MARIS, DNI 12.644.329. Quilmes, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FERMIN PERALTA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI TERESA LLORENS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO DE LA ROSA ORTEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BARDON y NORMA GIGLIO.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JULIO ISMAEL SALOMON. General Arenales, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ARMANDO VICENTE DI PLACIDO y/o DI'PLACIDO. General Arenales, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. CECILIA ALEJANDRA FERNANDEZ. Pergamino, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARMENDIA JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA CHAPARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALEJANDRO DISISTO. Pergamino (B), julio 2025. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINELLA CARLOS FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA BANEK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BURRIEL. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores del Sr. COLANTONIO, ROBERTO JOSE, DNI N° 22.475.125. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ZULEMA PERRENDILL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATI LUIS. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAXIMO ITHURRIAGUE. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS JIRECEK. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ GRACIELA PARDO. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLEDI CARLOS LUIS y CUTRERA AIDA. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BONINO y NORMA JUANA AGUILA. Nueve de Julio, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO LEANDRO MAURICIO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de SILVIO GABRIEL JUNCOS, DNI 21.558.522, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LAS NIEVES VERA DE MARTINEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de AGOP KCHATCHER DOGHMANIAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Suarez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB AMANDA SUSANA. Bahía Blanca, septiembre 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CLAUDIO MAXIMILIANO. La Plata, mayo 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLGA DEL ROSARIO GODOY PLAZA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MIRTA ANTONIA ZAMPESE y don NICOLAS ALBERTO SPENNATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ROMANELLI. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VAISBERG. Bahía Blanca, 10 días de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Lanus a cargo del Dr. GUILLEROMO

ALEJANDRO OYHANART, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICHELENA JORGE LUIS. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO DE SABATO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO ROSAURA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MABEL RUTH, DNI F 4.018.561. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOORUP STELLA MARIS, DNI 5.104.232. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACO PABLO GERMAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO GUERRERO FERMÍN. La Plata, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ALCIRA ESCUDERO, DNI F 5.770.016. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARRO, DNI M 5.376.476. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LETICIA STINSHOFF DEL VALLE, DNI F 3195265. Azul, julio 2025.

jul.15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IBARRA VERONICA TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fernando Sarries, Juez.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GUILLERMO SARTORI. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ, HORACIO OMAR. San Martín, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de quien fuera en vida la Sra. PATRICIA CARMEN MICHALATOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZIL ROBERTO EUGENIO, DNI 13621510. Quilmes, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR CELETTA. Quilmes, 7 de julio de 2025. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone

Español, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ANGEL VUOTTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCINAS BACELIA y/o ENCINA BACELIA. Quilmes, 10 julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Ocampos Ester Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 75.697) a herederos y acreedores de ESTER ANGELICA OCAMPOS, DNI F5.621.363. Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GLADYS MOLINA. Gral. Belgrano, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y comercial N° 1 de Avellaneda a cargo del Juez Pablo Ernesto Bocaccia, ubicado en la calle Av. Mitre 2609, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzciv1-av@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Perez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. MIGUEL ÁNGEL PEREZ LE 7.780.751, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Perez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° AL-21670-2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/06/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...declarase abierto el juicio sucesorio de Miguel Ángel Perez procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC)". Buenos Aires, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, localidad La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO SIRA ADRIANA. La Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ETCHECHURY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Jokiel Juan s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOKIEL JUAN DNI 93.527.188 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO ABDHALLA, DNI 13764847, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Abdhalla Hector Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-6905-2025. Mar del Plata, 24 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "EMILIO ALBERTO CAZORLA". La Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Etcheverrigaray Lucía Eva s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEVERRIGARAY LUCÍA EVA, DNI 11651178, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NORMA BEATRIZ PEREIRA". La Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL JIMENEZ y JUANA CONESA, en los autos "Jimenez Luis Angel Conesa Juana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ. La Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENISSE LUCÍA, HERNANDEZ ELMA DIRMA y ROMA JULIO ANGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR GONZALEZ, en los autos "Gonzalez Abel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL BOCCUTI, en los autos "Boccuti Antonio Miguel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO JOSÉ RAFAEL y LEIVA CASTRO AZUCENA ELOISA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de EUSTAQUIO TORREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARAN MARTA FELISA. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA RUSSO. En la ciudad de La Plata, 11 de julio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL OCHOA. En la ciudad de La Plata, 11 de julio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO ALTAMIRANO. La Plata. María Elisa Miceli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA MONROS y RAMONA ANGÉLICA SOSA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCELINO VEGA (DNI 10.976.284). Carmen de Patagones. Franco David Moreno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Ramos Rodolfo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-1535-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS, RODOLFO OMAR, DNI 23.214.168. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ GABELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LIDIA REALE para que se presenten en autos "Reale, Zulema Lidia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte N° 12611-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 10 de Julio de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FEITT. Pigüé, 3 de julio de 2025. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALECCI MARCELA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS NOGUEIRA. Pehuajó, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIALVA CARLOS DAVID DNI 13.438.511. Quilmes, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ GRAFF. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO PIAZZA y RAQUEL JUSTA MEDRANO. Pehuajó, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón (Secretaría Única) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO OBREQUE CASANOVA y de JOSÉ BERNARDINO OBREQUE CASANOVA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO TRAVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADARIAGA GLADYS MARÍA. Coronel Dorrego, 3 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALFREDO AGESILAO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARTÍN LERTORA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martins Oscar Fabián (06) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente LM - 24652 - 2025) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR FABIÁN MARTINS para que tomen debida intervención en autos ( art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIZABET ANGELES TABOADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANERO, MARÍA ANGELA, DNI: F4.511.605.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO JAIMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RICARDO FERREYRA y NIDIA ESTER DUARTE MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSIELLI ANIBAL PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FLORENTINA DUMRAUF. Tornquist, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DELIA HAYDEE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONCALVEZ MARIA ESTHER y MORENO ROBERTO ISRAEL. Tres Lomas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO CAPPARELLI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Brucart Domingo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3539-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JORGE BRUCART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRIGUGLIETTI, para que se presenten en autos "Friguglietti, Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), Expte N° 12623-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESTHER HERNANDEZ. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y GLORIA HIGINIA SOBRINO. Saladillo, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO RICARDO DURAND, para que se presenten en autos "Durand, Florentino Ricardo S/Sucesión Testamentaria (Inforec 971)", Expte N° 12628-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEVERINA, para que se presenten en autos "Severina, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 12625-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTELO TEDDY MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SERGIO GARCIA, DNI 5238977 y ALICIA ISIDORA BERNAL, DNI 4468406. Bolívar, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUNDO FARIAS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR ORELLANA. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RAMONA MAZA. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULDORINI GLAUCO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROBERTO PALOMEQUE, DNI 7381219. Bolívar, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTER SERRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORASSI PASCUAL y SCIUTTA YOLANDA ANGELA. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE GUILLERMO HERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ANDRES ALEJANDRO MARQUEZ. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón sito en Alte. Brown y Colón, piso 2, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes. Juez; en los autos "Espindola Ismael Alberto y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-25462-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARBALLO MARIA CRISTINA y ESPINDOLA ISMAEL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR PEZZI. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Moron a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBOS NIDIA MABEL. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV ANTONIO NENICKA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SICUSO ROBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRO FERNANDO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por cinco días a herederos y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de CAYETANO (y/o GAETANO) GIANGRECO. Olavarría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR CARUSO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GAMEZ JORGE ALBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO SOLARES. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARICATO ARNALDO HUMBERTO. Nueve de Julio, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Lelkes Debora Elena Secretraría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SERRAVENTO FRANCISCO. Morón, junio 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moron, a cargo del

Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por NACCARATO ADELINA. Morón, junio 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MARIA TERESA CAMMERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Secretaria Única, del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RODRIGUEZ y SIMEONA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELES OTILIA, DNI 92.245.660. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALERI MARIANO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARACHO SILVANO y BRITZ TERESA DE LA CRUZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALCAZA, HUGO DANIEL. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALCAZA, HUGO DANIEL. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de HOROT ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA MARTHA RENEE GLORIOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASELLI HORACIO ADOLFO y ESTHER PAULINA MATTARUCCO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de HOROT ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ GARCÍA. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABAD CARRIZO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA PAULA LASTRA. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LAUREANA. La Plata, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZULEMA YAMEH. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HÉCTOR DOMINGO LEFOSSE. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR ROCHA y NOEMI ALCIRA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA TELLERIETA y ARRALDE. Pila, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de INES AMBROSI, DNI 4.395.539, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 julio de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO RECALDE. Mercedes, a los días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12164-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBALAN NORMA ALICIA - DNI 16370094. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES FRAGUAS AGRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE LUCA LILIANA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO OSCAR CHAVEZ. Morón. Agustín César Aguerido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS MAZZOTTA. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO CANCELO STELLA MARIS, y VON DER BECKE CARLOS HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TOMASA PIERNAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANGI, ALCIDES ORLANDO, con DNI M5.122.196. Quilmes, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro.1 de Dolores, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARRO SAMANTA ELISABETH. Dolores, mayo de 2025. Villa Gesell, a los días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la doctora María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría a cargo del Doctor Manuel Honorio Lavié, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Rezzano Nora Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: 893967), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REZZANO NORA ETHEL. La Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SERRATORE y OSCAR EMILIO SANTAREN. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ODELSIA NELIDA.- La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA MABEL GORDILLO, DNI 4.776.192, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de julio de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA PACCHI JUSTINA. La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES PADILLA y RAUL BENITO SANTAREN. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANTE ALBERTO NATALE. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7840-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN ALBERTO - DNI M 5325654. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA

LUISA GRANZELLA, DNI 03955915. Brandsen, 11 de julio de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAUL GERTRUDIS y de TIBILETTI PABLO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARMANDO REMAGGI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 5 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor CLAUDIO SERGIO EL ZAHR - DNI M: 16177680. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Lomas de Zamora, declárase abierto el sucesorio de KETTERER GRISELDA ELENA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora a los días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CACERES RAMONA DELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Lomas de Zamora a los días del mes de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ARMANDO ENRIQUE. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA CARMEN LEGUIZAMON. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO DANIEL LUNA, DNI 10777360. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA SOLEDAD MORIENA, LC N° 5.611.742, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Moriena, Graciela Soledad s/Sucesorio" Nro. Expediente CUIJ: 21-02993317-8, localidad: Rosario de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Provincia Santa Fe. Fdo. Dra. Cintia M. Alonso Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ABEL ALCIDES. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BUSTOS. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA VELIA BAYER. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA BEATRIZ GREBOL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 5 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO ARIEL CONTRERAS. Lomas de Zamora, 4 de julio del 2025. José Ignacio Martínez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12 - Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ELVIRA CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora 30/06/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR JOSÉ CRIPPA. La Plata, 11 de julio de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS KRAWEC, DNI 4.629.545. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General

Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORREGO JOAQUIN MIGUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Marcos Di Meglio. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA TERESA CARRARA. La Plata, 11 de julio de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TOMASA SILVA, en autos "Silva, Elsa Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48875-25. Chascomús, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA OFELIA DELIA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA GRACIELA TESONE. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento ,secretaría única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO RODAS VALENZUELA y RAMONA GALLEGU. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LAREA, DIANA MIRTA. Lobería, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEA CAYETANA AREVALO. Mercedes (B) 10/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO BALMACEDA. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS AMADIO CEOLIN y EDI ITALIA ROMANI. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAVIO PATRICIO CARLOS. Gral. San Martín, 11 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO ARNAL. María Rosario Isaguirre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCOPIO ALEJANDRA ANDREA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL ESTEBAN. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO FRANCISCO PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELFIDIO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESI NÉSTOR ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRUNEDO MONZO EDUARDO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO COLON. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, MÓNICA RAQUEL. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR FRANCISCO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ALBERTO CARRERE y CRISTINA ROUTAR (art. 2340 del C.C. y C.N. y art. 734 C.P.C.C.) Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de zamora, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR BARRIOS SILVA. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIZZOTTI CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA MARECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICELDO GONZALEZ. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE DI PAOLA y MARTA ADRIANA SINGLER. San Isidro, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ALBORNOZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CORREA. San Isidro, julio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SIRE JOSÉ ERNESTO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Chivilcoy, Bs. As., a cargo del Dr. Bancharo Eduardo Javier María, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONA MAGNETTO HAYDÉE FLORENTINA. Chivilcoy, Bs. As., julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO AMAYA. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIÓGENES GABRIEL NOREÑA. Morón, 7 de julio de 2025. Dr. Occhiuzzi, Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL BASCARAN, DNI 10.093.759, último domicilio en Dorrego N° 66 de la ciudad de Chivilcoy, pcia. de Buenos Aires, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 13 de agosto de 2024, en la ciudad de Chivilcoy, pcia. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA ALMARAZ, MARGARITA LIDIA MORENO y ALICIA ESTHER MORENO. San Isidro, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFO AVELINO BECKER. San Isidro, julio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS POMARCO y ILDA LUISA TISSONI. Lincoln, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ALICIA VALENZUELA. San Isidro, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOBRY ROBERTO NICOLÁS. Marcos Paz, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LIPARI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELOSI INÉS ELENA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLO MARTA RUTH. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASI VIVIANA JORGELINA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GIMENEZ. Gral. Las Heras, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLACE MABEL BEATRIZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANABEL JORGELINA IRENE AGUADO y MARÍA ALEJANDRA HOURCADE. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIÁN RODRÍGUEZ LOZANO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ANTONIO ZERILLO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ PEREZ. Mercedes, julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS INOCENTE. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEGGY ANNE SAUNDERS - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO GUERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SENDRA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BARRIENTOS. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12318-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIORETTI YOLANDA RAQUEL, DNI F 90592. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA D'ORAZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17561-2025, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ INOCENCIO EUSEBIO, DNI 7835668. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEOLINDA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER SPROVIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pedemonte Leonilda Peregrina S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDEMONTE LEONILDA PEREGRINA, DNI M 4944708. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEOLINDA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUDY MIRTA HAYDEE, DNI 5.903.896. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL JORGE ROBERTO. Del Pilar, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ruiz Rafaela María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RAFAELA MARÍA, DNI F 3661966. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GEMMI ROVATTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTON y VIRGINIA MAGDALENA EULOGIA LEON. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA JIMENEZ, Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15434-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALMES OSVALDO ANDRES, DNI M 5319923. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CELIA GIORDANELLI por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROCCA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO CIPRANO IBARRA, ODILA TITO y FABIAN NESTOR IBARRA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAFICANTE, HECTOR OSCAR. Colón (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS MARIO MARQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLUCCI ERNESTO ALCIDES. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PASTORINO, DNI 5331909. Balcarce, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SONIA AMALIA PEREZ que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLAVITA, MI 5317720. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA FELISA ZAPATA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ERNESTO ELIZALDE, DNI 5296948. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PASQUALE. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO RAMOS. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGHI MIRCA ELENA, DNI F 1.779.038 y HUICI OSVALDO, DNI 5.304.672 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Longhi Mirca Elena y Otro S/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio 2024.

POR 1 DÍA - En autos "Bozzo Juan Martin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 9129-2025 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN BOZZO. San Nicolas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ SAGREDO GONZÁLEZ IRIS LALI, DNI F4.006.703 y CANOSA IRIS LILIANA DNI 6.550.900 en autos "López Sagredo González Iris Lali y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43063. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA THALMAN DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA ORLANDO JUAN. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO ESCOBAR. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE VICENTA PINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARY AUAD y ELIAS FASAH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PONCE CESAR OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ESTER ALTAMIRANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FONTANA INA AUDINA y MESA DARDO MAURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEZZETTI CAMILO SERGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO, EMA ERNESTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VIDAL y Doña SARA ELISA ACEVEDO. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS DADONE, DNI M 5238372.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CRUCET DELIA, DNI 10.515.096 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS KACHUKA y YOLANDA BRONISLADA KAPELINSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NOELIA VERONICA LODOLI, con DNI 33877798. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo a cargo de la Dra. Capobianco Delma Beatriz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IMPEMBA DANIEL ALBERTO. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ARMANDO DANESSA, DNI 5260983.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO LUIS HECTOR, DNI M 5385650. Tres Arroyos, julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Inga Jose Agapito y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Exp. N° 117715, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGAPITO INGA, LUISA MEZA y de SUSANA MARIA DEL CARMEN INGA. Banfield, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Dora ALCIRA DE JULIIS. Chacabuco, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ ANA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA GLADYS SAULINO, DNI 1.747.611 y JUSTO MANUEL GRIGIONI, DNI 5.158.939. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8 de la ciudad de Mar del Plata, "Mattera Jose Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIONISIO MATTERA, DNI 11.651.620, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUGO OSCAR BARDANCA. Chacabuco, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido De Magdalena, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LESPADE. Magdalena, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ OZUNA MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 8 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora TERESA BORST, DNI 4.921.142. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIRANDA ABEL. Lomas de Zamora, 2 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA CORBALÁN, DNI 2.703.909. Mar del Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FELIPE ALBORNOZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barone Francisco Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-23013-2025 - SM-23013-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE FRANCISCO EDMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de julio de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMBEUR CARLOS EDUARDO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DANIELETTI ELIDA MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARRA JUAN. Junín, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don RUBEN ADALBERTO NADAL. San Pedro, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VELLANI JUAN CARLOS EMILIO. San Pedro, 01/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FILA, ATILIO GUSTAVO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, a los días del mes de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LUCIA AZULA. San Pedro, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO GUSTAVO ZAPATA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MABEL LOPEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO BALDOMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ARENA. San Nicolás de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA BRUNO. Morón, 26 de mayo de 2025. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OLIVOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI JOSE ANTONIO y SANTA CRUZ RAQUEL CELINA. San Nicolás, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO DUBREUIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el marco de los autos "Ballada Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. de Receptoría: LZ - 22389 - 2025, N° de Expediente: 91237, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. BALLADA ALICIA, DNI 5.423.392, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARISTEGUI (DNI F 5482719).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Catorce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ANGELA EDITH. Lomas de Zamora, 11 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERMINDA ORTENZI y ATILIO HUGO OLIVERO. Lincoln, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ, DNI F 4892642, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARMINDA SOFÍA ALARCON BARRETO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OMAR HORACIO SOSA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA NELLY NOVAK, DNI 13.732.305. En autos Expte. N° 571, caratulado. "Novak Teresa Nelly s/Sucesion Ab-Intestato". Quilmes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 del Dpto.Judicial de Quilmes, en autos caratulados "VILLALBA HERIBERTO VICTORIANO, DNI.12.644.010, Exdte.N° 282/2025"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC) y ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palmou, Jorge Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6051/81), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREGRINA LOSADA. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO ALONSO AGUILAR e IRMA ELIDA SANCHEZ, para que así lo acrediten. Firmado: Roberto Carlos Miño Sotero Arnold. Juez. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAXIMO FALCHI y CARITINA ROSA MARCHAND. Colón (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AZUCENA LASALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo de la Dra. Barbara Beatriz Fernandez Del Tejo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos "Balandrini Dora Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" cita a los sucesores de OMAR ÁNGEL COURTADE, heredero de Elsa Elmina Balandrini por el plazo de 30 (treinta) días para que en dicho término tome/n la intervención en autos que viere/n corresponderle y acredite/n el vínculo. Mercedes (B), 10 de julio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREMEL, MARCELO FABIAN, Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea, Secretario. Coronel Suárez, 4 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIGNORI ENRIQUE ERNESTO y doña RECAGNO ELENA ALCIRA. General Arenales, 10 de julio del 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE WALLACE.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA IUS. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANÍBAL CAVALLI. 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO LONCHARICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CANALES y de RODOLFO ALFREDO NOVOA. La Plata, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BILDA NOEMI MANICLER. Baradero, 11 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RANALLI y MATILDE ROSA ONORI.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR NERY ZAPATA, y MARIA ELENA MARQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARCHIANO JORGE LUIS. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CULOTTA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 11 de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ABEL. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO JUAREZ con DNI 7.770.671. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO DE LA PENNA y de Doña JOSEFA SUSANA RIDONO. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LEONARDA SOTO DNI 3.204.898. Quilmes, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE VACCA DNI 5.339.383. Quilmes 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANI SILVINA ALEJANDRA. Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CATALDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C..) Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSIC DOMINGO ANTONIO. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO OLAVE. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MARIA PEREZ. Ramallo, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN HUMBERTO RAPONI. Baradero, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAT SANTIAGO OMAR, DNI M 5399994. Tres Arroyos, julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SIMONINI. Arrecifes.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

MARIA ELENA SALABERRY. Baradero, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALEJANDRO MARRONE. Ramallo, de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LEOCADIO (LE 1194030) y PONCE DE LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES (LC 3508873). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 18

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

**“Caminando con la acción de Ituzaingó”** Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
**“El Sol de Haedo”** Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

**“Ecos Diarios”** Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

**“La Opinión”** Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

**“Varela al Día”** Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
**“El Sol”** H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
**“Voces de Quilmes”** J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
**“Perspectiva Sur”** Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

**“La Zona Jus”** Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
**“Arrabales”** Constitución 1108 – San Fernando.  
**“La Verdad”** Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
**“Puerto Noticias”** Constitución 992 – San Fernando.  
**“Jus San Isidro”** Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
**“Prensa Norte”** H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
**“Noticias de San Isidro”** Ituzaingó 375 – San Isidro.  
**“Conceptos del Norte”** Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
**“El Herald”** Ituzaingó 375 – San Isidro.  
**“Crisol del Plata”** H. Yrigoyen 843, Martínez.  
**“El Federal”** Ituzaingó 290 – San Isidro.  
**“El Ombú”** Juan B. Justo 143, Beccar.  
**“El Eco”** Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
**“Fomento”** H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
**“El Pregonero”** Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.  
**“Voces del Plata”** Liniers 1112 – Tigre.  
**“Sucesos”** Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
**“La Mañana de San Isidro”** Santiago del Estero N° 194 – Martínez.  
**“La Rivera”** M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.  
**“La Región”** Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
**“Lo Nuestro”** Monteverde 3297, Olivos.  
**“Tribuna Abierta”** Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.  
**“La Voz de Derqui”** H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.  
**“Resumen”** San Martín 128 – Pilar.  
**“El Sol del Plata”** Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.  
**“El Parque”** Avda. Maipú 3037 – Olivos.  
**“Lex y Legis”** Ituzaingó N° 345, San Isidro.  
**“Horizonte”** Ituzaingó N° 375, San Isidro.  
**“La Voz”** Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.  
**“Boletín Comercial”** Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.  
**“San Isidro”** Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

**“El Norte”** Francia 64 – San Nicolás.  
**“El Progreso”** Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.  
**“El Diario de San Pedro”** Mitre 1085 – San Pedro.  
**“Página Local”** Risso 222 de Arrecifes.  
**“Arrecifes”** Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---